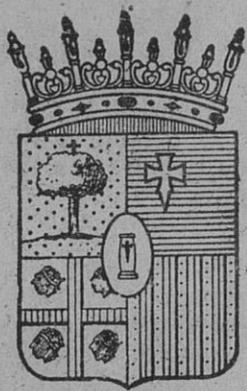


Subasta casa 18 febrero



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

Sábado, 16 de enero de 1960

Num. 12

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 150

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL
DE TRIBUTOS ESPECIALES

Con fecha 31 de diciembre de 1959 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el convenio entre la Agrupación Farmacéutica de Zaragoza y la Hacienda pública para la exacción del impuesto de timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 29 de julio de 1959, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 29 de julio de 1959, se aprueba el convenio provincial con el núm. Z-1 del año 1960 para la exacción del impuesto de timbre del Estado entre la Hacienda pública y la Agrupación Farmacéutica de Zaragoza.

Segundo. Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en la relación única al acta de la Comisión Mixta de 28 de diciembre de 1959 y por los hechos imposables que pasan a relacionarse:

Productos envasados. Recibos y facturas. Formalización de ventas. Documentos de cargo y abono. Documentos

de movimiento de mercancías. Timbre de publicidad. Nóminas. Libros auxiliares de contabilidad. Libros copiadores de correspondencia. Extractos y liquidaciones de cuentas.

Tercero. El período del convenio será desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1960.

Cuarto. La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al convenio se fija en la cantidad de 2.235.466 pesetas.

Quinto. Durante la vigencia de este convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imposables que comprende quedará sustituido por la mención "convenio provincial de timbre Z-1 de 1960".

Sexto. Las normas procesales para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las que se establecen en la propuesta de convenio elaborada por la Comisión Mixta en 28 de diciembre de 1959.

Séptimo. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución del convenio y sus efectos, se ajustarán a lo que a estos fines señala la Orden de 29 de julio de 1959.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1959.—
P. D., A. Cejudo.

Ilustrísimo Señor Director general de Tributos Especiales.

Núm. 150

Con fecha 30 de diciembre de 1959 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el convenio entre los Detallistas de Ultramarinos y Similares de Zaragoza y la Hacienda pública para la exacción del impuesto del timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 29 de julio de 1959, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 29 de julio de 1959, se aprueba el convenio local con el número Z-2 del año 1960 para la exacción del impuesto del timbre del Estado entre la Hacienda pública y los Detallistas de Ultramarinos y Similares de Zaragoza.

Segundo. Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en la relación unida al acta de la Comisión Mixta de 28 de diciembre de 1959, y por los hechos imposables que pasan a relacionarse:

Documento de cargo y abono. Libros auxiliares de contabilidad. Rótulos y publicidad impresa. Recibos y facturas liberatorias. Nóminas.

Tercero. El período de vigencia del convenio será desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1960.

Cuarto. La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyen-

tes acogidos al convenio se fija en la cantidad de 223.900 pesetas.

Quinto. Durante la vigencia de este convenio el uso de los efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos impositivos que comprende, quedará sustituido por la mención "convenio local de timbre Z-2 de 1960".

Sexto. Las normas procesales para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las que se establezcan en la propuesta de convenio elaborada por la Comisión Mixta en 28 de diciembre de 1959.

Séptimo. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para la ejecución del convenio y sus efectos, se ajustarán a lo que a estos fines señala la Orden de 29 de julio de 1959.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1959.—

P. D., A. Cejudo.

Ilustrísimo Señor Director general de Tributos Especiales.

* * *

Núm. 150

Con fecha 30 de diciembre de 1959 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el convenio entre el Colegio Oficial de Veterinarios de Zaragoza y la Hacienda pública para la exacción del impuesto de timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 29 de julio de 1959, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 27 de diciembre de 1957 y Orden de 29 de julio de 1959, se aprueba el convenio provincial con el núm. Z-3 del año 1960 para la exacción del impuesto de timbre del Estado entre la Hacienda pública y el Colegio Oficial de Veterinarios.

Segundo. Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en la relación unida al acta de la Comisión Mixta de 28 de diciembre de 1959 y por los hechos impositivos que pasan a relacionarse:

Recibos de honorarios profesionales
Tercero. El periodo de vigencia del

convenio será desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1960.

Cuarto. La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al convenio se fija en la cantidad de 26.550 pesetas.

Quinto. Durante la vigencia de este convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos impositivos que comprende quedará sustituido por la mención "convenio provincial de timbre Z-3 de 1960".

Sexto. Las normas procesales para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las que se establezcan en la propuesta de convenio elaborada por la Comisión Mixta en 28 de diciembre de 1960.

Séptimo. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución del convenio y sus efectos, se ajustarán a lo que a estos fines señala la Orden de 29 de julio de 1959.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1959.—

P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

* * *

Núm. 150

Con fecha 30 de diciembre de 1959 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el convenio entre los Asentadores de Frutas del Mercado Central de Zaragoza y la Hacienda pública para la exacción del impuesto de timbre del Estado, este Ministerio en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 29 de julio de 1959, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 29 de julio de 1959, se aprueba el convenio local con el número Z-4 del año 1960 para la exacción del impuesto de timbre del Estado entre la Hacienda pública y los Asentadores de Frutas del Mercado Central de Zaragoza.

Segundo. Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en

la relación unida al acta de la Comisión Mixta de 28 de diciembre de 1959 y por los hechos impositivos que pasan a relacionarse:

Documentos de formalización de ventas. Recibos de cantidad.

Tercero. El periodo de vigencia del convenio será desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1960.

Cuarto. La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al convenio se fija en la cantidad de 146.664 pesetas.

Quinto. Durante la vigencia de este convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos impositivos que comprende quedará sustituido por la mención "convenio local de timbre Z-4 de 1960".

Sexto. Las normas procesales para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las que se establezcan en la propuesta de convenio elaborada por la Comisión Mixta de 28 de diciembre de 1959.

Séptimo. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución del convenio y sus efectos, se ajustarán a lo que a estos fines señala la Orden de 29 de julio de 1959.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1959.—

P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

* * *

Núm. 150

Con fecha 30 de diciembre de 1959 se ha dictado por este Ministerio la siguiente Orden:

Vista la propuesta elaborada por la Comisión Mixta designada para el estudio de las condiciones que deberán regular el convenio entre el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza y la Hacienda pública para la exacción del impuesto de timbre del Estado, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 26 de diciembre de 1957 y la Orden de 29 de julio de 1959, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y Orden de 29 de julio de 1959, se aprueba el convenio provincial con el número Z-5

del año 1960 para la exacción del impuesto de timbre del Estado entre la Hacienda pública y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Zaragoza.

Segundo. Quedan sujetos al convenio los contribuyentes que figuran en la relación unida al acta de la Comisión Mixta de 28 de diciembre de 1959 y por los hechos imponible que pasan a relacionarse:

Extractos y liquidaciones de cuentas (20, 2.º, a), Ley y 83-2) Reglamento). Documentos de cargo y descargo (20, 2.º, b), Ley y 83-3) Reglamento). Notas contables de cualquier índole (20, 1.º, c), Ley y 83-8 Reglamento). Facturas liberatorias y recibos 21, 1.º y 84, Ley y Reglamento). Documentos de movimiento de mercancías (20, 1.º c), Ley y 86-11) Reglamento). Nóminas de personal (42 Ley y 105 Reglamento). Timbre de publicidad (49, 3.º, Ley y 125 Reglamento).

Tercero. El período de vigencia del convenio será desde 1.º de enero hasta 31 de diciembre de 1960.

Cuarto. La cuota global a satisfacer para el conjunto de contribuyentes acogidos al convenio se fija en la cantidad de 103.489 pesetas.

Quinto. Durante la vigencia de este convenio el uso de efectos timbrados y demás medios autorizados de reintegro por los hechos imponible que comprende quedará sustituido por la mención "convenio provincial de timbre Z-5 de 1960".

Sexto. Las normas procesales para determinar la cifra correspondiente a cada contribuyente serán las que se establecen en la propuesta de convenio elaborada por la Comisión Mixta en 28 de diciembre de 1960.

Séptimo. La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del convenio; el procedimiento para sustanciar las reclamaciones de los agrupados, y las normas y garantías para ejecución del convenio y sus efectos, se ajustarán a lo que a estos fines señala la Orden de 29 de julio de 1959.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1959.—

P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

Núm. 153

Recaudación de Contribuciones

Subasta de Inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por delitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 9 de enero de 1960 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez comarcal, se celebrará el 18 de febrero de 1960, en Calatayud, a las once horas.

Nombre del deudor y finca

Alfonso Ibáñez Larrosa: Casa en calle Dato, número 106. Valor para la subasta, 10.325 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar

las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

O.º a.—Los acreedores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 11 de enero de 1960.—
El Recaudador, Juan Puertas. — Visto bueno. El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 147

Junta Provincial de Beneficencia

Se recuerda a los Patronatos de Fundaciones benéficas y benéfico-docentes, no exceptuadas expresamente de ello, la obligación inexcusable de rendir a esta Junta, antes del día 1.º de marzo próximo, las cuentas del pasado año 1959, en la forma acostumbrada, advirtiéndose que el no hacerlo dentro de dicho plazo dará lugar a la imposición de sanciones, que previene el artículo 111 de la vigente instrucción del Ramo.

Zaragoza, 13 de enero de 1960. —
El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 5671

Jefatura Obras Públicas.-Zaragoza

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de noviembre de 1959.

(Continuación: Véase "B. O." núm. 11)

Día de la inscripción: 10.

Número de matrícula: Z-24090.

Precedencia: N.

Categoría: 2.ª

Marca: D. K. W.

Tipo: Furgoneta.

Número de asientos: 2.

Tara: 985 Kg.

Carga máxima: 750 Kg.

Número del motor: 111505.

Cilindros: 2.

HP.: 7.

Número del bastidor: 30011643.

Capacidad depósito de combustible:

20 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'00 x 16.
Nombre y apellidos del propietario: Máximo Val Salvador.
Domicilio y población: Plaza Lanuza, números 36 y 37, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 10.
Número de matrícula: Z-24091.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lube.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: S-8125.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: TR39269.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Jesús Remón Compáns.
Domicilio y población: Sofuentes (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-24092.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: Conducción interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 100006424548.
Cilindros: 4.
HP.: 6.
Número del bastidor: 100106425010.
Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'20 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Orencio Soria Sanz.
Domicilio y población: Zumalacáregui, 5, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-24093.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Guzzi.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 45 Kg.
Número del motor: ISA692239.
Cilindros: 1.

HP.: 1.
Número del bastidor: MGH693173.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'50 x 50.
Nombre y apellidos del propietario: Gonzalo Vaquero.
Domicilio y población: Luesia (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-24094.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Huracán V.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 100 Kg.
Número del motor: SR15147.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 384.
Capacidad depósito de combustible: 16 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: José-Luis Blasco.
Domicilio y población: Alcañiz (Teruel).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-24095.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Montesa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 75 Kg.
Número del motor: MM-91800.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: MB91800.
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Cecilio Esteban.
Domicilio y población: Ibdes (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-24096.
Procedencia: V.
Categoría: 3.^a
Marca: For GMC.
Tipo: Caja.

Número de asientos: 2.
Tara: 2780 Kg.
Carga máxima: 2.500 Kg.
Número del motor: T77023.
Cilindros: 6.
HP.: 22.
Número del bastidor: 517006CLSA42-029.
Capacidad depósito de combustible: 55 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 34 x 7.
Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Monsec Vicente.
Domicilio y población: Fleta, 12, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Ministerio del Aire.

Día de la inscripción: 11.
Número de matrícula: Z-24097.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Peugeot.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 80 Kg.
Número del motor: TC18388.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 017503.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Félix González García.
Domicilio y población: Bulbunte (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 13.
Número de matrícula: Z-24098.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58MS41822.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VTT41816.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Rafael Herreros.
Domicilio y población: Manifestación, número 11, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 13.
Número de matrícula: Z-24099.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58MS120180.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT120138.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Fidel Callejo Aguado.
Domicilio y población: Orense, 111, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 13.
Número de matrícula: Z-24100.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M123466.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT123371.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Alfredo Jiménez Ons.
Domicilio y población: Flandro, 6, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 13.
Número de matrícula: Z-24101.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M125132.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT125077.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: José Giménez.

Domicilio y población: Leñaena (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 13.
Número de matrícula: Z-24102.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M130570.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT130507.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Eduardo Blasco Marco.
Domicilio y población: Azuara (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 13.
Número de matrícula: Z-24103.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Vespa.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 81 Kg.
Número del motor: V58M130591.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: VT130513.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.
Nombre y apellidos del propietario: Martín Sánchez Sánchez.
Domicilio y población: Mefisto, 4, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 13.
Número de matrícula: Z-24104.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 52679.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 5A6868.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 4'40 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Valentín Dueso Navarro.
Domicilio y población: Toledo, 22, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 13.
Número de matrícula: Z-24105.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Lambretta.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 2.
Tara: 85 Kg.
Número del motor: 52685.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 1A6733.
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 4'40 x 18.
Nombre y apellidos del propietario: Julio Casto Serrano.
Domicilio y población: Laguna de Rins, 8, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 13.
Número de matrícula: Z-24106.
Procedencia: N.
Categoría: 1.^a
Marca: Sansón V.
Tipo: Triciclo.
Número de asientos: 2.
Tara: 340 Kg.
Carga máxima: 250 Kg.
Número del motor: 9R19026.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 675.
Capacidad depósito de combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 4'00 x 12.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Ortilles.
Domicilio y población: Requeté Navarro, número 3, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 13.
Número de matrícula: Z-24107.
Procedencia: N.
Categoría: 2.^a
Marca: Seat.
Tipo: Conducción interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 585 Kg.
Número del motor: 100006422740.
Cilindros: 4.

HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106423274.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 5'20 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Hijo de Pedro Latorre.
 Domicilio y población: Argensola,
 número 3, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 13.
 Número de matrícula: Z-24108.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2-8.
 Tara: 985 Kg.
 Carga máxima: 750 Kg.
 Número del motor: 113110.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30013431.
 Capacidad depósito de combustible:
 30 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 6'00 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Luis Duaso Murillo.
 Domicilio y población: Tauste (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 13.
 Número de matrícula: Z-24109.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M130568.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: V1130498.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 3'50 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Salvador Salabera.
 Domicilio y población: Juslibol (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 13.
 Número de matrícula: Z-24110.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a

Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V58M128616.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VT128599.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 3'50 x 80.
 Nombre y apellidos del propietario:
 José Aznar Sancho.
 Domicilio y población: La Luz, 30,
 Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 13.
 Número de matrícula: Z-24111.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lube.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: S-7541.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: TR38770.
 Capacidad depósito de combustible:
 12 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 3'00 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Joaquín Royo Camas.
 Domicilio y población: Caspe (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 13.
 Número de matrícula: Z-24112.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Guzzi.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 45 Kg.
 Número del motor: 1SA551586.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MGH152603.
 Capacidad depósito de combustible:
 6 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 6'50 x 50.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Ángel Aranca.
 Domicilio y población: Ainzón (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 13.
 Número de matrícula: Z-24113.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM-87150.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB87150.
 Capacidad depósito de combustible:
 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Pedro García Huerva.
 Domicilio y población: Villamayor
 (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 13.
 Número de matrícula: Z-24114.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 10006422622.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106423385.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 5'20 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Joaquín Moya Catalán.
 Domicilio y población: Marina Mo-
 reno, 31, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 14.
 Número de matrícula: Z-24115.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Lambretta.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 85 Kg.
 Número del motor: 47.140.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: 5A1224.
 Capacidad depósito de combustible:
 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas ante-
 riores y posteriores: 4'00 x 8.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Ismael Comin Calavia.
 Domicilio y población: Zuera (Za-
 ragoza).

Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 14.
 Número de matrícula: Z-24116.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Montesa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 75 Kg.
 Número del motor: MM92896.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: MB92896.
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Angel Guajardo Gasca.
 Domicilio y población: Alhama de Aragón (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
 Número de matrícula: Z-24117.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Asa Vill.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 320 Kg.
 Carga máxima: 320 Kg.
 Número del motor: 8A35010.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 15.659.
 Capacidad depósito de combustible: 14 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 4'00 x 8.
 Nombre y apellidos del propietario: Emilio Gracia Vicente.
 Domicilio y población: Las Cortes, número 18, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
 Número de matrícula: Z-24118.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: D. K. W.
 Tipo: Furgoneta.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 985 Kg.
 Carga máxima: 750 Kg.
 Número del motor: 112136.
 Cilindros: 2.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 30012271.
 Capacidad depósito de combustible: 30 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'00 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: Antonio Zorraquín.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
 Número de matrícula: Z-24119.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006426085.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106426883.
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'20 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: Francisco Torres Gimeno.
 Domicilio y población: Calatayud (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
 Número de matrícula: Z-24120.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: 100006427382.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: 100106427877.
 Capacidad depósito de combustible: 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'20 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario: Enrique M. Civera.
 Domicilio y población: Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
 Número de matrícula: Z-24121.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Renault.
 Tipo: Conducción interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 635 Kg.
 Número del motor: 748416.
 Cilindros: 4.

HP.: 7.
 Número del bastidor: 5395627.
 Capacidad depósito de combustible: 35 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 380.
 Nombre y apellidos del propietario: Terrenos y Construcciones.
 Domicilio y población: Independencia, 5, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 16.
 Número de matrícula: Z-24122.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Land Rover.
 Tipo: Tractor agrícola.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 1.182 Kg.
 Carga máxima: 500 Kg.
 Número del motor: 151913086.
 Cilindros: 4.
 HP.: 14.
 Número del bastidor: E45900469.
 Capacidad depósito de combustible: 45 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 165 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario: Angel Lostalé Navarro.
 Domicilio y población: Tauste (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 145

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 283 de 1959 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato" de D.^a Gaudiosa Sancho Melús, hija de Eusebio y de Andresa, natural de Viver de la Sierra (Zaragoza), que falleció en Zaragoza el día 29 de julio de 1959, en estado de casada con D. Vicente Cebrián Bernal, en únicas nupcias, y de cuyo matrimonio no dejó descendencia. Se anuncia la muerte sin testar de dicha causante, y que han comparecido en reclamación de la herencia

correspondiente a la misma sus dos únicos hermanos de doble vínculo D. Eloy y D.^a María Sancho Melús (con reserva del usufructo de viudedad correspondiente al cónyuge sobreviviente). Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 148

JUZGADO NUM. 2

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en juicio ejecutivo número 157 de 1959, instado por D. Amadeo Blanco Escartin, representado por el Procurador D. José Velasco, contra D. Santiago Andréu Ferrer, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que se reseñan en el "Boletín Oficial" de esta provincia de 13 de octubre de 1959, número 232.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero próximo, a las once de su mañana, guardándose en la misma las prevenciones legales que en dicho "Boletín" se hacen constar.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos sesenta.—El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 155

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en la causa número 1 de 1960, se cita al propietario de una chaqueta de cuero que fué sustraída el día 6 de diciembre del interior de un autobús de línea, que

se hallaba aparcado en una de las calles de esta ciudad, que en el interior de uno de los bolsillos había un manojo de llaves, a fin de ser oído y hacerle, como se le hace, por la presente el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cuya citación se hace por término de cinco días.

Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 146

JUZGADO NUM. 3

D. José-Luis Ruiz Sánchez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 y por prórroga de jurisdicción del número 3 de los de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 344 de 1959 se tramita expediente de declaración de herederos de D.^a Esperanza Baraza de Veraza, la cual falleció en esta capital el día 3 de abril de 1959, en estado de soltera y sin dejar descendencia, y sin haber otorgado disposición testamentaria, habiendo reclamado la herencia intestada sus cuatro hermanos D. Florentín, D. Hilario, D. Joaquín y D.^a María del Pilar Baraza de Veraza.

Y dando cumplimiento a lo acordado en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se fija el presente llamando a todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.— El Secretario, Juan Sanz.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos; poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 644 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 154

GAUTIER FERNANDEZ (Manuel), de 47 años, soltero, hijo de Valeriano y de Juliana, sin profesión, natural de Lugo, nacido el 12 de junio de 1912, sin domicilio conocido, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 1 de 1960, por el delito de hurto.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 149

Comunidad de Regantes
del Término de Alfaz de Zaragoza

Se convoca a Junta general ordinaria de herederos, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad el día 31 del mes en curso, a las once horas en primera convocatoria o a las once y media en segunda, para tratar de los asuntos relacionados en el artículo 52 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Zaragoza, 9 de enero de 1960.—El Presidente de la Comunidad, Ignacio Alcalde Ansón.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNARELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCIÓNES
Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 ptas. por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Trimestre 90 pesetas
Semestre 160 —
Año 300 —
Especial para Ayuntamientos: Año 250 —
Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.